



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torregalindo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	52.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.500,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	11.300,00
6.	Inversiones reales	179.530,00
	Total presupuesto	329.130,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	53.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.500,00
4.	Transferencias corrientes	35.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.100,00
7.	Transferencias de capital	60.0180,00
8.	Activos financieros	145.812,00
	Total presupuesto	329.130,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Torregalindo. –

A) Funcionarios, número de plazas:

1 Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>, agrupada.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1 Peón operario de usos múltiples a tiempo parcial.



C) Personal laboral temporal, número de plazas:

1 Peón de jardinería a tiempo parcial.

Resumen:

Total funcionarios, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 1.

Total personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torregalindo, a 8 de junio de 2023.

El alcalde,  
Alberto Martín de Diego